

MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-

Monte Patria, 05 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.803.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Mayo del año 2018.

Directora del Centro de Salud Familiar Monte Patria, informa la regularización de la programación del mes de Mayo del año 2018, se adjunta Ord. 229 de fecha 31 de Mayo de 2018.

DECRETO:

1.- REGULARIZA Programación de Horas Extraordinarias del Centro de Salud Familiar Monte Patria, que no fueron programadas en el mes de Mayo de 2018.

FUNCIONARIO	CARGO	N° HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURNAS	LLAMADO	
GRACIELA CORTES NAREA	ADMINISTRATIVA	9			EXTENSION HORARIA SOME
MARCELA CORTES MONDACA	DIRECTORA	10			CARGO DE DIRECTORA
VIVIANA ORTIZ CORTES	TENS		7		APOYO ESTERILIZACION
MARIA VERGARA ARANDA	AUXILIAR PARAMEDICO	4			EXTENSION DE FARMACIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/TBR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal

ALCALDE
Carlos Guillermo Espinoza